

56

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 04 MAR 2022

REF: 2021-00014

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, la corrección del hecho sexto de la demanda, realizada por la actora.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 010  
fijado hoy 07 MAR 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

